

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
DECRETO N°: 300
CURACAUTIN, 04 de mayo de 2017

VISTOS:

1. La solicitud N° 153, 28/04/2017, del Director del Liceo las Araucarias, sobre compra de instrumentos musicales para los estudiantes prioritarios, beneficiarios de la Subvención Pro-Retención del establecimiento;
2. La disponibilidad de recursos, correspondientes a la acción, "Talleres de danza, teatro, baile vocacional de expectativas y otras relacionadas con desarrollo personal", de los alumnos Prioritarios incluidos en la selección entregada por el Ministerio de Educación.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
5. El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir compra de instrumentos musicales para los estudiantes prioritarios, beneficiarios de la Subvención Pro-Retención del establecimiento;
2. Los recursos provenientes de la Subvención Pro Retención 2017;

DECRETO:

1. APRUEBASE la Orden de Compra N° 4114-143-CM17, a Proveedor COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA SPA, Rut: 96.579.920-6, por compra de instrumentos musicales, para uso de los estudiantes prioritarios, beneficiarios de la Subvención Pro-Retención del establecimiento;
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara a la Subvención Pro Retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



GLENDIA WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL
JAFG/gwt/chov/nrvb/vcc
Distribución
-Alcaldía
-Daem
-Liceo



ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
SOSTENEDOR